



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 766.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 752 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022

Asunción, 12 de agosto de 2022

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 752 del 10 de agosto de 2022, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que participarán de la difusión de la convocatoria del XV Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular, año 2022, que se realizará en la ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá, y en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, del 11 al 12 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario no se incluyó en la delegación a la Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa del Departamento de Planificación y Programas de la Academia Diplomática y Consular, por lo que resulta necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 752/2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 752 del 10 de agosto de 2022, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que participarán de la difusión de la convocatoria del XV Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular, año 2022, que se realizará en la ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá, y en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, del 11 al 12 de agosto de 2022:

Table with 5 columns: Funcionario, C.I. N°, Cargo, Fecha, Destino. It lists various officials and their travel dates and destinations.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N°